



Certificación que acredite lo Verdadero del pago del almotacen en cada uno de los cinco años del presente quinquenio a fin de que la Contabilidad del Gobierno político pueda emitir su dictamen en la Subasta del corriente año; y la Ciudad acordó: pasar a la Sección de Contabilidad de Propio, en cuya oficina obran los antecedentes a que se refiere esta Comunicación, para que por su Contador se libere la Certificación que se pide, y hecho se remita al Sr. Jefe político

Sobre los Repartos de Culto y Clero y Culto Parroquial

Se dio un oficio al Sr. Jefe político a la Provincia fha. veinte y cuatro del próximo pasado, en que previene que en el término de ocho días se le remitan los Repartos de las Contribuciones de Culto y Clero, y Culto Parroquial para su examen y aprobación; y la Ciudad acordó: Pasar a los Sres. Comisarios de Contribuciones para que a la brevedad posible formalicen los Repartos a que se refiere la Comunicación y pueda darse el cumplimiento a lo que en dho. ordena

Sobre que se paguen a los Sres. Curas Parrocos sus asignaciones =

Se dio un oficio al Sr. Jefe político fha. veinte del próximo pasado, en que transcribe una R. orden del Ministerio de la Gobernación de la Península para que inmediatamente se paguen las asignaciones del Clero y Culto Parroquial de los fondos destinados a efectos y con la preferencia recomendada en la Ley e instrucción del mes de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno; y la Ciudad acordó: Pasar a los Sres. Comisarios de Contribuciones para que lo tengan presente al tiempo de formalizar los padrones y listas de Culto Parroquial que se refieren en el acuerdo anterior, y propongan sin perjuicio la contestación que se ha de dar al Sr. Jefe político

